



Oficio Nro. MIES-CZ-1-DDI-2018-0143-OF

Ibarra, 16 de febrero de 2018

Asunto: Registro de Directiva de la ASOCIACIÓN DE JÓVENES QUICHUAS DE IMBABURA

Señor Ingeniero
Jaime Rodrigo Diaz Cajas
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a los Oficios Nro. 007 AJKI2018, ingresado a esta dependencia con trámite Nro. MIES-CZ-1-DDI-2018-0280-EXT, en el cual solicita el Registro de Directiva, al respecto debo manifestar lo siguiente:

- 1.- La ASOCIACIÓN DE JÓVENES QUICHUAS DE IMBABURA obtuvo la aprobación de Estatuto y Personalidad Jurídica mediante Acuerdo Nro. 01305-Ministerio de Bienestar Social de 8 de junio de 1994, con domicilio en la parroquia San Juan de Iluman, provincia de Imbabura, sin modificación.
 - 2.- Acta de Asamblea General de la Organización Social ASOCIACIÓN DE JÓVENES QUICHUAS DE IMBABURA, realizada el 25 de diciembre del 2017, firmada por Presidenta, Secretario y demás miembros de la Organización, en donde se observa que los socios se reunieron y que trataron el orden del día establecido en la convocatoria, dentro de lo cual consta que eligieron la nueva Directiva.
 - 3.- Al amparo de lo establecido en el Art. 16.- Elección de directiva y registro, del Decreto Ejecutivo Nro. 193 del 23 de octubre del 2017, en el cual se expide el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que en el Capítulo IV Régimen Democrático Interno, en concordancia con el Acuerdo SNGP-008-2014 de la Secretaria Nacional de la Gestión de la Política de 27 de noviembre de 2014, el Ministerio de Inclusión Económica y Social es competente para registrar la Directiva de la ASOCIACIÓN DE JÓVENES QUICHUAS DE IMBABURA.
 - 4.- Mediante Ministerial N° 000024 del 14 de agosto del 2014 y Acuerdo Ministerial Nro. 022 de 10 de noviembre de 2017 que reforma el Acuerdo Nro. 024 en el encabezado del Art. 8 "Delegar a los/las Directores/as Distritales, dentro de su jurisdicción, la siguientes atribuciones establecidas para la máxima autoridad del MIES", y el literal f) "Dentro del ámbito de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración, resoluciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se deriven de la aplicación de la normativa legal vigente sobre reglamentación a las organizaciones sociales, y todas sus reformas; que provengan de otorgar personería jurídica, aprobación de estatutos, reformas y codificación, liquidación y disolución y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales, y en general todo lo relativo con la gestión de organizaciones sociales que son reguladas por el MIES. Sobre sus actuaciones y actos jurídicos generados, deberán informar mensualmente a la Dirección de Organizaciones Sociales de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, con copia a sus respectivas Coordinaciones Zonales."
 - 5.- La Unidad Distrital de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital 10D01 Ibarra del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido el informe favorable Nro. 0018-2018, en el cual se sugiere el registro de Directiva de la ASOCIACIÓN DE JÓVENES QUICHUAS DE IMBABURA, en cumplimiento del artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193 de 23 de octubre del 2017.
- Por lo expuesto y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, esta Autoridad toma nota y procede a registrar a la Directiva de la ASOCIACIÓN DE JÓVENES QUICHUAS DE IMBABURA,



